

6  
3

Doctor de la  
ta  
Sag. vs. m. da  
Astrea  
Julio 1796.

L. N. 4°

GM-CO 4-4  
CAJ. 77  
DOC. 421  
FOL. 22

No. 3

Handwritten text in a cursive script, likely a signature or a short note, located at the top of the page. The text is faint and difficult to decipher.



2

3

D<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Noriega contador de Frag.<sup>tas</sup> de la Real Armada y de  
 nombrada Astoria

Certifico que desde veinte de Abril asta el de la fin  
 ambos inclusive ande vengado los Individuos que  
 se apresaran en la recorrida del Belamen de la  
 esquadra los jornales que al margen de cada  
 uno se le señalara en la forma sig.<sup>te</sup>

Jornales suimp.<sup>te</sup> y m. en  
 vencidos en pesos Reales.

Delcro con 6r.<sup>ta</sup>

Ant.<sup>o</sup> Bisuara . . . . . 44 . . . P 33 . . .

Genredemar con 4r.<sup>ta</sup>

10	Pedro Garcia . . . . .	11 . . .	P. 4 . . .	4 . . .
20	Melchor Herrera . . . . .	4 . . .	P 2 . . .	" . . .
	Marcelino Alejo . . . . .	44 . . .	P. 22 . . .	" . . .
	Miguel Romero . . . . .	44 . . .	P. 22 . . .	" . . .
	Alfonso Pasqual . . . . .	44 . . .	P. 22 . . .	" . . .
20	José Pabellon . . . . .	14 . . .	P 7 . . .	" . . .
20	Ant. <sup>o</sup> Gomez . . . . .	14 . . .	P 7 . . .	" . . .
	Bartholome Diego . . . . .	44 . . .	P. 22 . . .	" . . .
20	José Guizado . . . . .	14 . . .	P 7 . . .	4 . . .
	Fran. <sup>co</sup> Oveis . . . . .	44 . . .	P 22 . . .	" . . .
	José Moreyra . . . . .	14 . . .	7 . . .	4 . . .
	Juan Faustino . . . . .	44 . . .	P 22 . . .	4 . . .
20	Ant. <sup>o</sup> del Rio . . . . .	9 . . .	P. 4 . . .	4 . . .
		330 . . .	206 . . .	4 . . .

De forma que segun parece de las sumas antecede  
 dentes importan los trescientos noventa

Tornales vencidos por los Indivíduos que quise  
relacionados bascientos seis pesos y quatro  
ales de plata y para que de cuenta de la  
Acionda se les satisfaga a cada uno su impo  
do y la presente abordo del citado Buque al  
daen el Puerto del Callao freinta de Tur  
de mil setecientos noventa y seis.

Comit. me como Comand. te. Fran. de Ortega

Pedro de Cabrera

Verifico este Pagamento emenando a cada Indivíduo  
y Compendido en esta Certif. con la Cam. q.  
el Analam en tabla, y mano propia con arreglo  
a ord. za en el Callao 14 de Julio 1796-

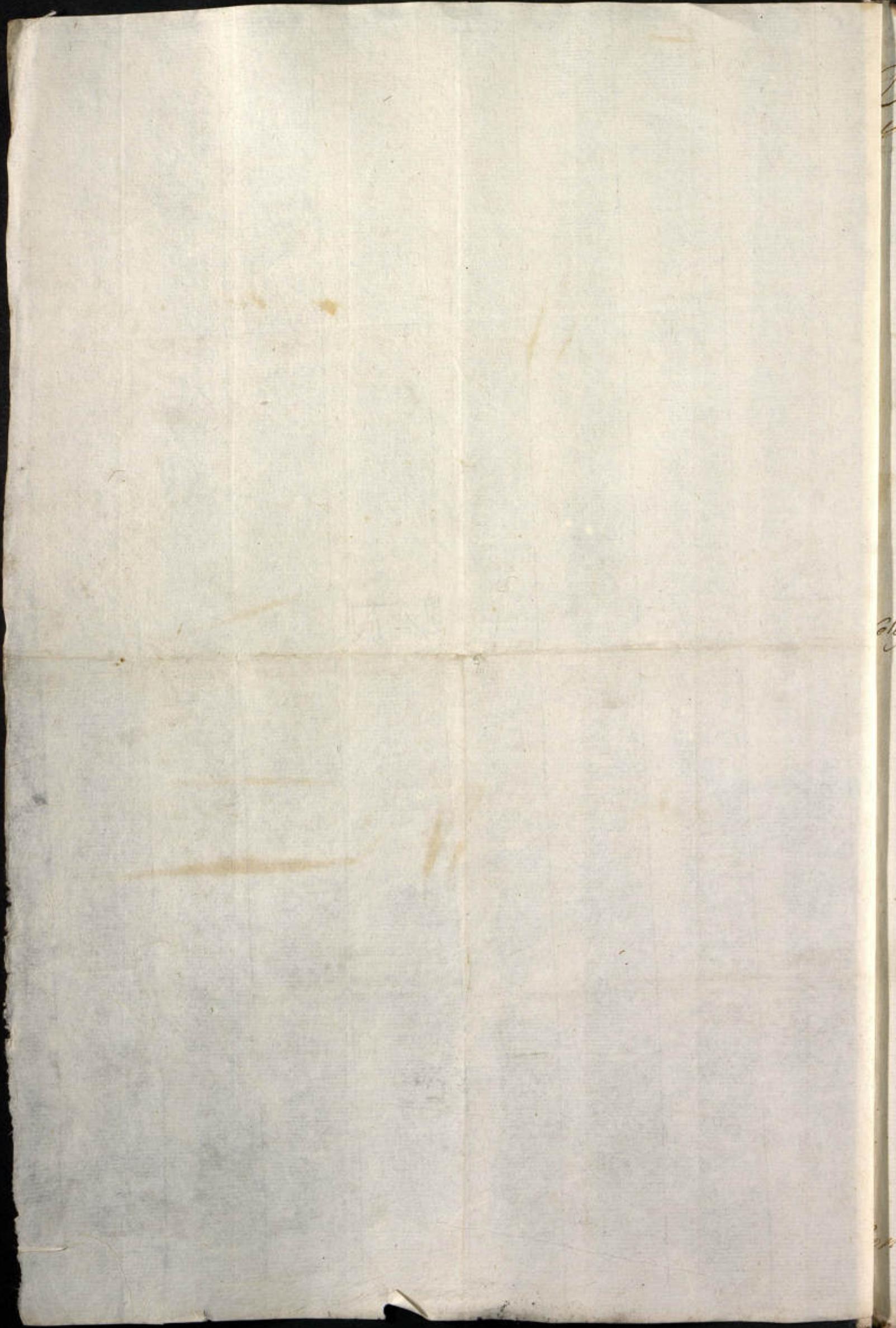
Tom 206 p. 470x. y Mano de Ortega  
Boraga

+ V. B.

Cabrera

u  
o  
o  
u  
n

ri  
e  
o





entendiendo a cada individuo de los Comendados en esta  
Certificacion la cantidad que se señalan en Tabla  
y mano propia con anexo a ord.<sup>ra</sup> En el Calle  
14 de Julio de 1796

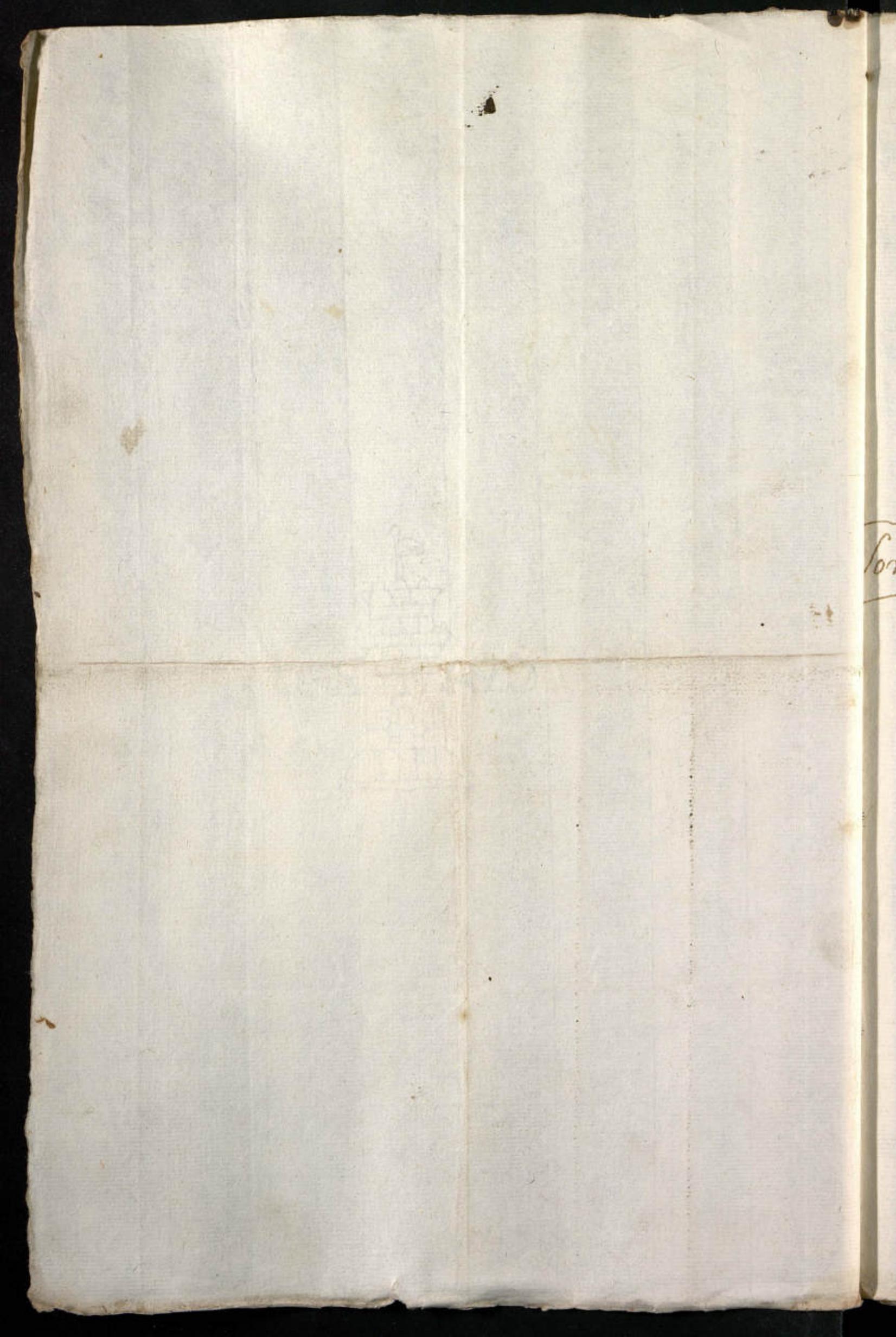
Tom 146 p. 6<sup>na</sup>. 7

† V. B.  
Cabreria  
B

José María de Aguirre  
Vizcaya

ma  
la  
uo





H

Recibí del Sr. D. José Manuel Tagle y Osasaga Comisario  
 de Guerra y Marina. Ministro de R. A. Hacienda Huebepesos  
 y nro. de los Carretas, en q. se condujo una Caja y dos Fra-  
 squeras de Medicina, de la plaza del Callao a Lima, para Re-  
 mpla. axtas. las mismas q. Representaron adicha plaza y se  
 embarcaxon. en la Fragata de S. Magestad. Honbrada  
 la. estrea. Lima y Julio 19/96

Apolinario Martínez  


J. B.

Cabrera  


son 9 p.  
 +

Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is spread across several lines and is significantly faded.

John ...  
16...

11

16...

Relacion de las Medicinas Simples, y Compuestas, q. de  
 Frn. del Sr. Comisario de Maxima se han despachado para la Frag. de  
 M. nombrada la Astrea, a saber.

Libras.	Oncias.	Agüas.	Seccion. Teales.	Revol. R.
12.		de Canela	f. 2.	oma. 3.
12.		de Axtexial	f. 1.	ind. 1. 4.
18.		de la Preyna	f. 1.	ind. 2. 2.
6.		de Theriacal	f. 2.	ind. 1. 4.
54.		de Rosada	f. 2.	libra. o. 7. 1/2
588.		de Lumo de Limon	f. 4.	ind. 18. 3.
374.		de Agroz	f. 4.	ind. 11. 5. 1/2

	Maraves.			
72.		de Exisimo	f. 10.	ind. 9. 5.
72.		de Rosas solutivo	f. 12.	ind. 6. 6.
36.		de Asensos	f. 6.	ind. 1. 5. 1/2
24.		de Culantillo	f. 5.	ind. o. 7. 1/2
72.		de Corteza de Cidra	f. 5.	ind. 2. 6. 1/2
72.		de Limon	f. 5.	ind. 2. 6. 1/2
72.		de Alhea	f. 5.	ind. 2. 6. 1/2
72.		de Anayun	f. 6.	ind. 3. 3.
36.		de Chicorias compuesto	f. 12.	ind. 3. 3.
36.		de Adormideras	f. 6.	ind. 1. 5. 1/2
144.		de Orzata	f. 8.	ind. 2. .
144.		de Miel Torada	f. 5.	ind. 5. 5.
144.		de Dha. Blanca	f. 8.	ind. 2. .
72.		de Ormiel simple	f. 6.	ind. 3. 3.
36.		de Dho. Schilitico	f. 12.	ind. 3. 3.
72.		de Rosella de Quina	f. 2.	oma. 18. .

	Electuarios.			
12.		de Diacordio	f. 2.	ind. 3. .
12.		de Gentil cordial	f. 3.	ind. 4. 4.
18.		de Theriaca magna	f. 2.	ind. 4. 4.
36.		de Pulpa de Caria	f. 1.	ind. 4. 4.
72.		de Benedicta lamativa	f. 1.	ind. 2. .
72.		de Diacatolicon	f. 1.	ind. 2. .

	Extractos.			
6.		de Quosur	f. 2.	ind. 1. 4.
6.		de Attemperante	f. 3.	ind. 2. 2.

+ P. 197. 6.-

Oni.

6.	de Aperitivo.	1	3.	ona.	2.
6.	de Antivenéreo.	1	4.	ind.	3.
6.	de Pectoral.	1	4.	ind.	3.
6.	de Incidente.	1	4.	ind.	3.
54.	de Saturno.	1	1.	ind.	6.
12.	de Consecava de Venus.	1	2.	ind.	3.
24.	de Amapolas.	1	2.	ind.	6.

Pilboras.

6.	de Mercuriales.	4	8.	ind.	6.
6.	de Detergentes.	1	4.	ind.	3.
6.	de Adstringentes.	1	4.	ind.	3.
3.	de Cinoglosa.	1	4.	ind.	1.
6.	de Cochias.	1	8.	ind.	6.
3.	de Trociscos blancos de Paris.	1	4.	ind.	1.
3.	de Dhos. de Alhandal.	1	4.	ind.	1.

Sales.

6.	de Amoniaco.	1	1.	ind.	0.
6.	de Arsenfos.	1	1.	ind.	0.
3.	de Saturno.	1	2.	ind.	0.
144.	de la Higuera.	1	4.	ind.	72.
36.	de Nitro puro.	1	1.	ind.	4.
3.	de Brunela.	1	2.	ind.	0.
36.	de Cremor de Tartaro.	1	1.	ind.	4.
6.	de Tartaro Vitriolado.	1	2.	ind.	1.
3.	de Marcial soluble.	1	6.	ind.	2.
1 1/2.	de Emetico.	1	4.	ind.	1.
6 dr.	de Sal Volatil de Vivoras.	1	56.	ind.	5.
955.	de Azucar Blanca.	1	1 1/2.	libra.	9.

Espirítus.

9.	de Caeleaxia.	1	2.	ona.	2.
9.	de Nitro dulce.	1	3.	ind.	3.
9.	de Nitriolo dulce.	1	2.	ind.	2.
2.	de Sal dulce.	1	2.	ind.	2.
3.	de Sal Amoniaco.	1	2.	ind.	0.
240.	de Vinagre.	1	1.	ind.	30.
108.	de Vino Emetico.	1	2.	ind.	27.
1.	de Alkali volatil.	1	32.	ind.	4.

Balsam. q. Intoxicas.

6.	de Catolico.	1	2.	ind.	1.
6.	de Copalva.	1	1.	ind.	1.

+

Ona.

72. de Azcío . . . . .	p.	1.	ona.	2.	.
6. de Anodino . . . . .	p.	2.	ind.	1.	4
48. de Frementina . . . . .	p.	1.	ind.	6.	.
3. de Tintura Anticolica . . . . .	p.	2.	ind.	0.	6.
6. de Mixxa, y Acivan . . . . .	p.	8.	ind.	6.	.
3. de Estomacal de la Matxitense . . . . .	p.	4.	ind.	1.	4.
6. de Laudano liquido . . . . .	p.	4.	ind.	3.	.
3. de Licor Anodino . . . . .	p.	8.	ind.	3.	.
6. de Tintura de Castor . . . . .	p.	2.	ind.	0.	1 1/2

Polvos Simples preparados.

6. de Madre de Perlas . . . . .	p.	2.	ind.	1.	4.
12. de Cuerno de ciervo . . . . .	p.	2.	ind.	3.	.
1. de Escamonéa . . . . .	p.	16.	ind.	2.	.
60. de Quina . . . . .	p.	1.	ind.	7.	4.
1 1/2 de Acivan . . . . .	p.	6.	ind.	1.	1.
12. de Incienso . . . . .	p.	1.	ind.	1.	1.
12. de Almaciga . . . . .	p.	2.	ind.	3.	.
1 1/2 de Fucia . . . . .	p.	2.	ind.	0.	3.
6. de Hipopocristo . . . . .	p.	2.	ind.	1.	4.
6. de Balapa . . . . .	p.	2.	ind.	1.	4.
1 1/2 de Mixxa . . . . .	p.	2.	ind.	0.	3.
9. de flos de Azufre . . . . .	p.	2.	ind.	2.	2.
6. de Safran . . . . .	p.	16.	ind.	1.	4.
1 1/2 de Piedra Ematitica . . . . .	p.	4.	ind.	0.	6.
1 1/2 de Cantaridas . . . . .	p.	6.	ind.	1.	1.
3. de Coral rubio . . . . .	p.	2.	ind.	0.	6.
1 1/2 de Goma Arabica . . . . .	p.	3.	ind.	0.	4 1/2
3. de Bantonicos . . . . .	p.	6.	ind.	2.	2.

Polvos Compuestas.

6. de Klames mineral . . . . .	p.	40.	ind.	3.	6.
3. de Antimonio diaforetico . . . . .	p.	3.	ind.	1.	1.
1 1/2 de Guteta . . . . .	p.	12.	ind.	2.	2.
36. p <sup>a</sup> Cataplasma emoliente . . . . .	p.	12.	libra.	3.	3.
12. de Contra Gangrena . . . . .	p.	1.	ona.	1.	4.
18. de Maximas Resolutivas . . . . .	p.	12.	libra.	1.	5 1/2

Escaroticos y Mercuriales.

3. de Mercurio dulce . . . . .	p.	4.	ona.	1.	4.
3. de Precipitado rubio . . . . .	p.	2.	ind.	0.	6.
1 1/2 de Nitriolo blanco . . . . .	p.	1.	ind.	0.	1 1/2

+ P<sup>er</sup> 464. 6 1/2

Oros.

3...	de Colcothar.	1.	ona.	0.
6...	de Piedra infernal.	1.	20.	im.
3...	de Otha. Lipis.	1.	1.	im.
6...	de Alumbre oxido.	1.	1.	im.
3...	de Dho. Quemado.	1.	2.	im.

Aceites.

192...	de Almenoras dulces sin fuego.	1.	12.	libra.	18.
48...	de Manzanilla.	1.	1/2.	ona.	3.
48...	de Sombrices.	1.	1/2.	im.	3.
24...	de Hipexicon.	1.	8.	libra.	1.
24...	de Trementina.	1.	2.	ona.	6.
48...	de Rosado.	1.	6.	libra.	2.
26...	de Violado.	1.	1.	ona.	3.

Inouentos.

54...	de Blanco.	8.	libra.	4.
54...	de Basalicon.	6.	im.	3.
24...	de Rogado.	6.	im.	1.
12...	de Saurico.	16.	im.	1.
18...	de Mercurio Compuesto.	16.	im.	2.
54...	de Nigra.	6.	im.	3.
52...	de Saxna.	6.	im.	3.
18...	de Populeon.	16.	im.	2.
24...	de Cinabrio.	16.	im.	3.
54...	de Sebos.	12.	im.	6.
12...	de Vitrua de obstuence.	2.	ona.	3.
36...	de Estoraque.	16.	libra.	4.

Emplastros.

12...	de Diaguilon gormado.	12.	im.	1.
12...	de Mucilagor.	12.	im.	1.
12...	de Ramad 4.º Mercurio.	24.	im.	2.
12...	de Nianis Dei.	16.	im.	1.
9...	de Andres de la Cruz.	12.	im.	0.
12...	de confortarios de Vigo.	16.	im.	1.
6...	de Estomaxicon.	24.	im.	1.
72...	Candelillas emolientes.	2 1/2.		23.
72...	Otras de Ceseto.	2 1/2.		23.

+ P. 600.

on

Simples.

3...	de Goma Ammoniaco.	f.	4.	onca.	1.	4.
36...	de Manná.	f.	16.	libra.	4.	4.
24...	de Sen.	f.	20.	ind.	3.	6.
6...	de Ruibarbo.	f.	48.	ind.	2.	2.
24...	de Guina.	f.	12.	ind.	2.	2.
6...	de Esperma de Ballena.	f.	2.	onca.	1.	4.
3...	de Alcanfor.	f.	2.	ind.	0.	6.
6...	de Opio.	f.	6.	ind.	0.	4.
72...	de Anisjos.	f.	4.	libra.	2.	2.
72...	de Chicorias.	f.	8.	ind.	4.	4.
12...	de flor de Bahuco.	f.	2.	onca.	3.	0.
72...	de Malvas.	f.	8.	libra.	4.	4.
72...	de Althea.	f.	1.	onca.	2.	0.
72...	de Cebada.	f.	1.	libra.	0.	4.
9...	de Amapolas.	f.	1.	onca.	1.	1.
9...	de Narinas de fierro de Jervo.	f.	1.	ind.	1.	1.
72...	de Centaura.	f.	4.	libra.	2.	2.
72...	de Raices apexitivas.	f.	8.	ind.	4.	4.
24...	de Salvia.	f.	1.	onca.	3.	0.
24...	de Laurel.	f.	1.	ind.	3.	0.
24...	de Bistorta.	f.	1.	ind.	1.	4.
12...	de Simarubá.	f.	8.	ind.	12.	0.
12...	de Turilago.	f.	1.	ind.	1.	4.
12...	de flor de Malvas.	f.	1.	ind.	1.	4.
12...	de Oxonica.	f.	1.	ind.	2.	2.
12...	de Hedra terrestris.	f.	2.	ind.	3.	0.
12...	de Calaguala.	f.	3.	libra.	0.	2.
18...	de Alanten.	f.	4.	ind.	0.	4.
6...	de Bergatona.	f.	1.	onca.	0.	6.
72...	de Mannamilla.	f.	4.	libra.	2.	2.
36...	de Simientes frias.	f.	8.	ind.	2.	2.
12...	de Malvici.	f.	2.	onca.	3.	0.
1.	de Esponja preparada.	f.	16.	ind.	3.	0.
12...	de Agaxico Vesca.	f.	2.	ind.	3.	0.
4...	de Tabaco.	f.	12.	libra.	0.	3.

Imp<sup>te</sup> Total . . . . . P. 696. 7.

Se deduce el 20 por ciento seg<sup>n</sup> Contrata . . . . . 139. 3.

Imposte Liquido . . . . . P. 557. 4.

Utencilios.

8...	Frascos grandes de Vidrio.	10...	10...
4...	Pequenos de Vm.	8...	4...
2...	Cordialeros de cristal grandes.	8...	2...
2...	Dhos. medianos de im.	4...	1...
1...	Dho. Chico de im.		0.
6...	Oxas de Baño.	4...	3...
4...	Cordialeros de im.	1 1/2	0.
6...	Saquillos de Caucho.	2...	1...

Total imp<sup>te</sup> de Pago . . . . P<sup>o</sup> 580.

+

Lima y Julio 20 de 1796 Luis de Montes

Recibi las Medicinas, y Utencilios que constan en esta relacion, el dia a la misma fecha

Baltholome Coronilla

Josef Alano

Don Fran. de Ortega

R

Recivi del S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Josef Manuel de Tagle Brigadier Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>ta</sup> disting.<sup>da</sup> Sen de Carlos 3.<sup>o</sup> Comandante de Guerra, Ministro de Pl.<sup>ta</sup> Mar.<sup>da</sup> y Marina, quinientos ochenta pesos, y medio xx. p.<sup>o</sup> el importe de las Medicinas y Utencilios q.<sup>e</sup> he suministrado para remplazo, de la

que se han consumido de la Casa de ella, correspond. a la frag. <sup>ta</sup>  
de S. M. La Astitia, con arreglo al precio estipulado en la  
Contrata celebrada con la Maxima en 18. de Sept de 1774. y deducción  
del veinte por ciento sobre el imp. de las Medicinas; y para q.  
conste y crea datta del expresado S. Ministro firmo este en la  
Comis. de Guernay Maxima de Lima y Julio 22 de 1776 —

Son 580. P. S. Y. B.

Luis de Montes

Y. B.

Cabecera

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or name.

Handwritten text on the right side, possibly a date or location.

Handwritten initials or a mark, possibly "A.V."

Large, faint, stylized text or watermark in the center of the page.

Faint horizontal line of text or a separator.

S. Com. Gen. del Mar del S.

El Artillero de Mar, Graviel Lopez, llega a vs.

con la sumision q. debe, a siendo presente. Como a vien  
do estado en Vaxcado, en la frag. S. ta Barvaxa, arva

que se perdio; y a verme en Vaxcado en la frag. Astrea  
el S. Com. Gen. del Mar, Comandante de la frag. Rosalia, por en

cajado en el puerto de Valparaiso; y a viendo un  
coronado q. se perdiexon, conmigo, y pasado, en el Vax  
camin limeno, sin estar cajado. y yo a viendole

estado, a vs. un Memorial y no a ver salido se creto  
al duno, con el fin de q. se pagaran todo lo a tra

estado asta q. dan y qual con los demas frag. por las  
muchas necesidades, q. esta padando la ynfeliz se  
Ignoransi muger: y por tanto a vs.

Supp. lo contenido favor que espero se apladad

a vs. Dios que a vs. la vida dilatado años.  
en su mayra grandera, B. S. M. a vs.

en el Particular

Pedro e Cabreraz

Voxdo de la frag. Astrea en el callo de Lima y Julio a  
16 de 1796



ce  
So  
Cau  
Ja  
y  
im  
ba  
o  
ea  
er  
ca  
re  
o  
l  
m  
o  
l  
l

101511101



101511101

101511101

Señor Com. de Gen.

Arts. sup.

Lo contenido

5  
Seria  
de  
mi  
alm  
com  
den



Un quartillo.



SELLO QUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

En la duda suscitada acerca del abono de los sueldos y gratificaciones al Comandante y oficiales del Buque D. Gantín el Simón, he resuelto que corra y pague desde aquel desde el quatro de marzo ultimo en que arribó la Esquadra anclada en este Puerto al de Talcahuano, y en cuyo tiempo di cumplimiento al Real Orden de este asunto en aquel Reyno siendo su Presidente Gobernador y Capitan General, y que por el mismo principio se consideren las propias Ventas a los Comandantes y oficiales de la Fragata Africa, y D. Gantín Serrano, mediante a que en aquella Estacion se hallavan en otros aporraderos del mismo destino a mis Ordenes, y en asuntos del servicio. Comunico a V. para su inteligencia, y en contestacion a su consulta de cinco del pasado. Dios guarde a V. muchos años. Lima veinte y seis de Agosto de mil Setecientos noventa y seis.

El Marqués de Osorno Señor Comisario de Contratación =  
Es copia del original de su contexto, y saque de Orden Verbal del Señor don José Manuel de Echeburúa, Caballero de la Real y distinguida Orden de San Carlos Tercero, Comisario de guerra ministro de Real Hacienda y Marina, a quien debolió original y copia para la efectos que convengan; y para que conste doy en Lima y septae primero de mil Setecientos noventa y seis años =

603

Carlos José de...  
en...  
[Signature]

NOVIEMBRE Y DIEZ  
DE NOVIEMBRE Y DIEZ  
DE NOVIEMBRE Y DIEZ  
DE NOVIEMBRE Y DIEZ

1000

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

32

Fr<sup>ta</sup> Frag. de S. M. la Astrea.

Ajuntamiento formado por este Ministerio de Marina de Sima à los oficiales cuayores q<sup>e</sup> se hallan embarcados de dotacion en dha Fr<sup>ta</sup> Astrea y<sup>o</sup> sus haveres vencidos d.<sup>e</sup> 1.<sup>o</sup> de Junio pp.<sup>o</sup> h. fin del mes de la fha que se le ajusta, verificadas las aum. y disminucion de sus goce, previen- dos en dos R.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> de 18. de Septe. y 3. de Novre del 799, y en como sigue.

Com. el Cap.	N		Real. m <sup>o</sup> .	Peros	R. m <sup>o</sup> .
De Fragata.	D. Pedro Cabrera. Hade haver.				
	Por 2. meses 27. dias del plus del sal. <sup>o</sup> de 100 p. q <sup>e</sup> disfrutava al de 150. q <sup>e</sup> le corresponde d. <sup>e</sup> 4. de cuarzo del present año hta fin de cuayo siguiente Vajado Inv. y Monto.				1088.20.
	P. <sup>o</sup> 2. meses del sal. <sup>o</sup> de 150. p. con dha dote. corres- pondientes al mes p. de Junio q <sup>e</sup> est <sup>o</sup> p. pagan, y el de la fha con dha dote.				2252.11.
	Por 2. meses 27. dias del plus de 15. p. al 21. q <sup>e</sup> le corresponden por cada uno de sus cri- ados, como el 4. <sup>o</sup> tpo con dote. de Inv.				809.1.
	Por 2. meses del sal. <sup>o</sup> de 21. p. como 2. <sup>o</sup> tpo p. <sup>o</sup> dha seis Criados con Inv.				1958.—
	Por el Plus de 1067. Gratificac. decuena que ha suministrado à los oficiales de su dotacion inclusa superiora al resp. de 7 1/2 d. d. <sup>e</sup> 4. inclusive de cuarzo del pres. año en que entrò al goce de 18. x. por cada una hasta fin de cuayo con dote. de Inv.				10750.2.
	Por 732. dias de dha Gratificacion submini- strada Inv. d. <sup>e</sup> 1. <sup>o</sup> de Junio ant. hta el dia de la fha que se le ajusta, al resp. de 18. d. con dho descuento.				12764.10.
	Por 1799. Nacion. de Anm. <sup>o</sup> q <sup>e</sup> le corresponden p. <sup>o</sup> los oficiales aq. <sup>os</sup> ha suministrado la cuena d. <sup>e</sup> 4. de dha cuarzo en q <sup>e</sup> entrò à su goce h. <sup>o</sup> el dia de la fha al resp. de N. x. cada una.				2698.17.
	Por 900. dhas Nacion. q <sup>e</sup> le pertenecen p. <sup>o</sup> sus seis Criados Inv.				1350.—
	Total haver.				33.665.27. 1/2.
De Navio.	D. Don Mariano Paray. Inv.				
	P. <sup>o</sup> 2. meses 27. dias del Plus del sal. <sup>o</sup> de 80 p. q <sup>e</sup> disfrutava antes al de 82 1/2 q <sup>e</sup> le corresp. d. <sup>e</sup> 4. de cuarzo del presente año, hta fin de cuayo, Vajado Inv. y Monto.				54.12.

+ 4208. 1.27.

Suma de la 6<sup>a</sup>

4208 12

Suma el credito de Im. 94. 12

Por 2. meses del Su. de 82. p. d. vencido de 1.º de Junio anteced.º hta el dia de la fha, con dere.º de Inv.º y onte. 1232. 6.

Por 2. meses 27. dias del plus del Sal.º de su Criado, de 13. p. q. gozava antes al de 15. 3/4. p. que le corresponden p. el nuevo re.º y glamento con dere.º de Inv.º 61. 28.

Por 2. meses de dho Sal.º vencido de 1.º de Junio anteced.º hta el dia de la fha. a 15. 3/4. p. con dho descuento. 244. 6.

Por 150. raciones de llamada q. le corresp. p. su Criado de 4. incluíase de marzo del corriente año hta el dia de la fha. a 1/2 r. 225. —

Líquido haver. R. 1824. 29. P. 228. —

Alf.º de N. J. de Inf. Today y Castilla. Im. Navios

Por 2. meses del sueldo de 45. p. que le corresponden p. el nuevo Reglam. de sueldos, a causa de errancia de dho principio en 4. de marzo del presente año con dere.º de Inv.º y onte, respectivos al mes de Junio p.º y el de la fha. 674. 23.

Por 2. meses 27. dias del plus de Salario de su Criado de 13. p. que gozava antes, al de 15. 3/4. p. que le corresponden por dho Reglamento y con dere.º de Inv.º y onte. 61. 28.

Por 2. meses de dho Salario vencido desde 1.º de Junio antecedente hta el dia de la fha a 15. p. 6. d. con dho dere.º. 244. 6.

Por 150. raciones de llamada que le corresponden p. su Criado de 4. incluíase de marzo del corriente año hta el dia de la fha a 1/2 r. 225. —

1206. 23.

Decreto. Del Plus del Su. de 55. p. que gozava antes al de 45. a que ha sido reducido p. dho Reglam. correspond. a 2. meses 27. dias de 4. de marzo hta fin de mayo, en q. se halla vacio del 1.º su. con dho dere.º. 217. 25.

Líquido haver. R. 988. 32. P. 129. A. 32

X 4553. 7. 16

2<sup>da</sup> N Suma de enfrente. 1552, 7, 16.

Otro. D. Josef Siguando. Ym.  
Por iguales tpo. Ym. en todo p. del antecod. 988, 32, 123, 4, 32.

Otro. D. Ana. Quartara. Ym.  
P. iguales tpo. Ym. en todo p. del antecod. 988, 32, P 123, 4, 32.

Alf. de Fragata. D. Pascual de Ayesta. Ym.  
P. 2. meses del su. de 37. p. segun el nuevo  
Reglam. venido de 1.º de Junio ant. hta  
el dia de la sra. conde. de Mo. y veniente. 555, 23.  
Por iguales tpo. del sal. de su criado, y fa-  
ciones de etamada Ym. p. del antecod. 531, —  
Total haver. R. 1086, 23.

Decreto y del Plas. del Sr. de 15. p. q.  
gozava antes, al de 37. p. a que ha  
sido reducido, Ym. p. del antecod. 157, 24.  
Liquido haver. R. 928, 23, P 116, — 32.

Alf. de Fragata. D. Pedro Vanquez. Ym.  
P. 2. meses 3. dias del su. de 25. Exco. V. venidos  
de 1.º de Abril. de 1795. hta 4. excl.º de Febrero  
de 1795. q. Dio la vela de Cadix p.º. en el  
Navio S.º. Fulgenio, conde. de Mo. y veniente. 163, 28.  
Por 12. meses 7. dias del mismo su. q. desde  
4. inclusive de Febrero de 95. hta 11. excl.º  
de Feb.º de 1796. q. Llego al Puerto de Valp.º. en  
la Frag. particular las tres carteras con Ym. 2276, 4.  
Por 23. dias del su. de 15. p. venidos desde  
11. incl.º de Feb.º de 1795. q. Llego a Valp.º.  
hta 4. excl.º de marzo q. dio principio al  
nuevo Reglam. de sueldo con de. de 1797. 252, —  
Por 4. meses 27. dias del su. de 37. venidos  
de 4. inclusive de dho. marzo hta el dia  
de la sra. q. se le asuma, con Ym. 1361, 7.  
Por 2. meses 3. dias del salario de los Exco.  
a.º. de su criado de 1.º de dho. de 1794. hta  
4. excl.º de Feb.º de 95. que valio p.º. en  
Casado Ym. 119, 18.  
4191, 23.

X 4923, 2, 11.

Suma el credito de In. 4191. 22

- Por 12. meses 7. Dias del Sal.<sup>o</sup> de 11. 1/2 Esc.<sup>os</sup> ven- cidos apra d.<sup>e</sup> h. inclusive de Feb.<sup>o</sup> de 1795. que valio p.<sup>a</sup> Am.<sup>ca</sup> 11. excl.<sup>o</sup> de Feb.<sup>o</sup> de 1795. q. llego al 1.<sup>o</sup> de Valparaiso condeto de In.<sup>o</sup> 1090. 10.
- Por 23. Dias del Sal.<sup>o</sup> de 13. p. 2.<sup>e</sup> 11. incl.<sup>o</sup> de dho Feb.<sup>o</sup> hta h. excl.<sup>o</sup> de octubre siguiente, que dio principio al nuevo Reglam. con dho desc. 77. 8.
- Por 4. meses 27. Dias del Salario de 16. p. 6. d. de dho h. incl.<sup>o</sup> de oct. aho hta h. de la s<sup>ta</sup> q. solo asura con dho doto. 598. 3.
- Por 121. Dias de Gratificacion de curula de 1/4 d. venidos de h. excl.<sup>o</sup> de Nov. de 1795. que valio de encarecidos p.<sup>a</sup> otra curula del sual, h. h. de curulo excl.<sup>o</sup> de 1796. q. dio prin- cipio al nuevo Reglam. con dho. de In.<sup>o</sup> 890. 28.
- Por 18. Dias de dha Gratificacion al resp. de 18. d. cada una q. le pertenecen de h. inclusive de dho curulo h. h. 21. excluido de dho. siguiente en q. fue embarcado en esta Frag. de guerra en el Puerto de Valparaiso con dho desc. 837.
- Por 150. Dias. de racion de llamada q. le corres- ponde p.<sup>a</sup> su criado desde h. exclusive de dho - curulo hta el dia de la s<sup>ta</sup> que solo asura a 1/2 r. cada una. 225.

Total haver. . . R<sup>o</sup>. 7210. 4

Debenos.

- De 6. pagas apra del Su. de 25. Esc.<sup>os</sup> q. solo anti ci- paron en Cadiz sin valida p.<sup>a</sup> Am.<sup>ca</sup> con desc. de In.<sup>o</sup> y curula. 1126. 8.
- De otra 6. del Sal.<sup>o</sup> de un criado a 11. 1/2 Esc.<sup>os</sup> Usado Invalido. 434. 25.
- De 3. p. a. de. mas o. lig. q. tambien recibio p. otra paga de un su. y sal.<sup>o</sup> de rindo numero. In.<sup>o</sup> y curula a vellor q. usado apra. 178. 2.
- De 2213. r. dep. corr. q. recibio en octentovideo. 2213. } 4444. 12.
- De 26. r. lig. q. solo cargan para Chay de In.<sup>o</sup> de 2.<sup>a</sup> Calla que recibio en Criado. 26. 19.
- De 162. racion. de curm. al resp. de 19. In.<sup>o</sup> mas dev. q. recibio en Criado en especie sobre el Navio S. Vulgencio. 232. 10.
- De 142. Dias. q. recibio In. p. 12. incl.<sup>o</sup> de Junio de 1795. h. h. de Oct. sig. en q. se se deparar la al resp. de 32. mas dep. seg. la ultima contrata de octentovideo. 133. 22.

Liquido haver. . . R<sup>o</sup>. 3465. 26. 7 433. 1. 20

X n. 5356. 4. 1

11  
Orde  
Cont. de  
J. ta  
Jrag.

N.º 7.º  
D. Fran. Ortega. Im.

Por 2. meses de su sueldo de Ta. p. correspondiente a los meses de Junio y el primer y de 150. r. de v. que tiene asignados con desc. de Inv. y otros.

892, 11, 4.

Por 2. meses de su sueldo del plus del sal.º de un criado de 19. p. q. gozava antes, al de 14. p. 6. r. q. le corresponden p. el Nuevo Reglam. de 1.º de incl. de marzo ha fin de mayo antecedente con desc. de Inv. y otros.

65, 28.

Por 2. meses de su sueldo de 1.º de Junio antecedente ha el dia de la fha a 14. p. 6. r. con desc. de Inv. y otros.

244, 6.

Por 150. racion de Alum. q. le corresponden y su criado, de 1.º de incl. de marzo del presente año ha el dia de la fha.

229, —

Por 14. meses del desc. del A. p.º q. ha sufrido sobre su sueldo de Ta. p. liquidado, el q. se le reintegra en atencion a q. no se ha verificado a los de la Equadra desde 1.º de oct. de 1795. ha fin de mayo ant.

294, 2.

1677, 13.

P. 202, 9, 13.

N.º  
Capp. del  
Num. 3.

N.º 7.º  
D. Juan Fran. Aguardi. Im.

Por 2. meses de su sueldo de A. p.º correspondientes a los meses de Junio ant. y el de la fha con desc. de Inv. y otros.

620, —

Por igual tiempo del salario de un criado, y racion de comida q. el antecedente.

931, —

R.º 1151, —.

P. 143, 7, —

Otro. x

N.º 7.º  
D. Juan Pedro Herrera. Im.

Por dos meses del mismo sueldo de A. p.º correspondientes Im. con descuento de Inv. y otros, y el de 147. r. q. que tiene asignados.

465, —

Por igual tiempo del salario de un criado y raciones de comida para el mismo.

931, —

R.º 996, —.

P. 124, 4, —

X 5834, 4, 16.

1 <sup>er</sup> Cirujano. <sup>o</sup> D. Bartolomé Coronilla, Hado haco. on	
Por 14. dias de un. sil. <sup>o</sup> de lo. Exc. <sup>o</sup> vencidos av.	
29.1 <sup>o</sup> de marzo del 724. h. 15. excel. <sup>o</sup> del mismo	
q. <sup>o</sup> calio en esta H. q. <sup>o</sup> p. <sup>o</sup> d. m. con des. <sup>o</sup> de	
Yno. y lo. m. p. en ante. _____	90. 2.
Por 10. mas 6. dias de d. h. sil. <sup>o</sup> apta de d. d.	
15. incl. <sup>o</sup> de marzo del 724. h. 21. excel. <sup>o</sup>	
de Em. <sup>o</sup> del 725. q. <sup>o</sup> f. andes en el Callao, con	
sta. de cuenta. _____	2964. 14.
Por 13. mas 10. dias del mismo sil. <sup>o</sup> de d.	
21. incl. <sup>o</sup> de Em. <sup>o</sup> de 24. h. a el dia de la	
sta. q. <sup>o</sup> se la ajusta, con des. <sup>o</sup> de. _____	9328. 5.
Por 14. dias de la gratificac. <sup>o</sup> de lo. Exc. <sup>o</sup>	
q. <sup>o</sup> se le corresponden vencidos Im. q. <sup>o</sup>	
al 1 <sup>er</sup> top. con des. <sup>o</sup> de d. m. y en ante	
y por av. _____	46. 20.
Por 28. mas 16. dias de d. h. gratificac. <sup>o</sup>	
vencida apta d. <sup>o</sup> 15. inclusive de	
marzo de 24. que calio p. <sup>o</sup> d. m. ca	
h. a el dia de la sta. con des. <sup>o</sup> de. _____	4284. 14.
	R. <sup>o</sup> 12713. 21.

Documentos.

De 6. pagas de lo. Exc. <sup>o</sup> apta q. <sup>o</sup> recibio anti-	
cipada en Cadiz a su salida p. <sup>o</sup> d. m. con	
des. <sup>o</sup> ordin. <sup>o</sup> de Im. y lo. m. p. en ante. _____	1743. 25.
De 6. sta. de la gratificacion de lo. Exc. <sup>o</sup>	
apta q. <sup>o</sup> recibio Im. con des. <sup>o</sup> ordinario	
de Im. y en ante. _____	900. 31.
De 23. mas de la mitad del sil. <sup>o</sup> de lo. Exc. <sup>o</sup>	
q. <sup>o</sup> tiene asignado. d. <sup>o</sup> de sept. del 724	
h. a el dia de la sta. con des. <sup>o</sup> ordin. <sup>o</sup> de	
Im. y lo. m. p. en ante. _____	3342. 7.
De 12. tanto de d. h. asignacion q. <sup>o</sup> d. e. en fondo	
en l. y. de la H. Hac. en des. <sup>o</sup> alguno. _____	1920.
De 1220. d. q. <sup>o</sup> d. m. con d. m. ca. p. <sup>o</sup> del	
Ministerio del Rio de la Plata. _____	1220. 20.
De 38. d. 13. mas. v. l. q. <sup>o</sup> d. e. de cargar en	
su anexo segun aviso de la contad. <sup>o</sup>	
de Marina de Cadiz, aumentado el Im. y	
en ante. en v. q. <sup>o</sup> d. e. con d. m. p. en ante. _____	199. 32.
De 294. v. l. e. 18. mas de sta. que se le han ente-	
rado p. e. curmit. de Marina ab. ca. de	
su haver. _____	2392. 18.

Liquido haver. R.<sup>o</sup> 50.26.24. p. 128. 2.24.

X R.<sup>o</sup> 5962. 7. 0.



entos setenta y seis p. quatro d. y nueve mrs. depta fte  
 que he distribuido enterando a cada uno de los con  
 pruidos en el la cantidad que le corresponde. He  
 do de la Frag. Astrea al ancla en el Puerto de  
 Callao, en 31. de Julio de 1796

Juan de Aguirre  
 Alcaide

Recivieron Juan Juan<sup>o</sup> Aguando

Juan Parq. y Ayesta      Jose de Alano      Juan<sup>o</sup> Prodrig<sup>o</sup>

Fran<sup>o</sup> de Ortega      Bartholome Coronilla

Jose de Godoy      Juan Pedro Hernandez

Juan de Heredia  
 Pedro Varquer

Antonio Quataray      Pedro de Cabrera      Juan<sup>o</sup> unico

Se previene q' el Alcaide de Navio D. Josef Lujando, comprendido  
 en este Ajustam<sup>to</sup>. no ha percivido los 123. p. 4. r. 32. mrs. q' alcanza y  
 se le considerara en el proximo Ajustam<sup>to</sup>. del Navio Europa en que  
 se liquidaran todos sus haveres h<sup>ta</sup> fin de Agosto sig<sup>te</sup>. por lo que la totalidad  
 de este, queda reducida a 6252. p. 7. r. 11. mrs. que me son de datta.

Son 6252 p. 7 r. 11 mrs

Juan de Aguirre  
 Alcaide

Cabreria

Don Fran. de Ortega Contador de Frag. de la Real Armada y de la  
Compañia de Indias

Certifico que desde primero del corriente asta el de la  
fecha antes inclusivos ha devengado los individuos  
de la tripulacion de ese buque las raciones entre-  
nas ordinarias de Armada sin bino que acada  
uno se le señalan, y le corresponden en dinero en  
la forma siguiente.

Raciones de rumpor reales.  
entoras de rumpor de pla-  
ta Armada  
sin bino  
100.  
100.

Piloto D. Fran. Zurico	21	P 3	7 1/2
<u>Art. de mar</u>			
Servicio Promero	31	P 5	6 1/2
Luis Gallardo	31	P 5	6 1/2
<u>Grunero.</u>			
Fran. de Vidal	31	P 5	6 1/2
	114	21	3

De forma que segun parece de las sumas an-  
tecedentes ha devengado durante el mes  
citado los espresados individuos ciento  
catorce raciones entoras ord. de Armada  
que al respecto de uno y medio reales im.

portan veinte y un pesos y tres reales y para que  
sepulda satisficase por la Real Hacienda de  
cada uno llevar señalado por el comisario de  
tra y marina de la presente abordo de otro  
que al Ancla en el Puerto del Callao treinta y  
de Julio de mil setecientos noventa y

Const. me como Comand. te

Son 21 p. 3 n.

Fran. Co. de Ortega

+ Pedro e Cabrera

En Feitany mas de Julio de mil setecientos noventa y seis  
enterraron a los Ind<sup>s</sup> que constan de la anterior Relación  
el imperio de las Naciones de todo el mes de la fecha en tabl  
y mano propia con intervencion de su Comand. te Pedro  
Cabrera.

S. B.

Cabrera

Man. de Ortega

Handwritten text from the adjacent page, partially visible on the left edge.



P.  
pla

D<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortega contador de Frag.<sup>ta</sup> de la Real Armada  
de la nombrada Astora.

Certifico que desde primero de Enero del año pro-  
ximo pasado, asta el de la fha ambos inclusive  
abencido el primer Piloto de este buque D.<sup>no</sup> Juan  
de Mata Harodia las raciones enteras ordinari-  
de Armada sin vino que asu continuacion  
se expresaran, y de lo de percibir diariamente,  
ta que por Real orden de treinta de noviem-  
bre de mil setecientos noventa y dos, y con-  
firmada en la de diez y ocho de febrero de mil  
setecientos noventa y quatro se le concedi-  
a mas de la que goza cada uno por su respec-  
tiva clase, y le corresponde en dinero, segun se  
manifiesta en la forma siguiente.

Raciones suim. Reales  
enteras por te de  
ord.<sup>ta</sup> de  
Armada en peso Plata  
sin vino

D.<sup>no</sup> Juan de Mata Secr.  
ria por el importe de  
ciento veinte diaz de  
raciones que le corres-  
ponden, y no apercibi.

do, desde el día primero  
 de Enero del año proximo  
 pasado asta el treinta  
 de Abril del mismo año  
 ambos inclusive, al res-  
 pecto de dos reales, las  
 que importan . . . . . 120... 30...

Por. Cuatrocientos cincuen-  
 tay ocho Diaz Ym. des-  
 de el día primero de Ma-  
 yo del mismo año as-  
 ta el treinta y uno de  
 Julio suscribo de este  
 presente año am-  
 bos inclusive arden  
 de uno y medio reales  
 que importan . . . . . 498... 85...

X	498	85
	578	119

De forma que segun parece de las sumas  
 hecedentes adevengado durante los tie-  
 pos citados el expresado Piloto, Quinién  
 setenta y ocho Madrones enteras ordi-  
 nias de Armada sin vino, por el equi-  
 lente de una de este genero que dian-  
 mente se le concede como primer  
 to segun esta la Real Orden, a mas de  
 que disfruta por su clase, que al respec-  
 de los precios señalados, importan

to y quince pesos y siete reales de plata; y para que conste, y pueda satisfacerse por la real Hacienda lo que herea señalado por el Comisario de Guerra y marina. Doy la presente Abordo de la citada frag. ta. al Ancla en el Puerto del Callao treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y seis.

est. me como Comand. te

Pedro de Cabreana  
8  
3

Fran. Noriega  
8  
3

Reciví el teniente D. n. Tori Juan. de Fagle Naraga Cav. de Abord. y Comisario de Guerra y Marina. Ciento, quince pesos fuerte na. por el importe de las racion. q. tengo devengadas en el tiempo q. demora la centif. q. antecede, y es mandada oborrar segun R. d. n. a lo s. de mi clase, y q. a. q. conte firmo este en la Comisaria de Guerra, y Marina de Lima 31 de Julio de 1796

Don 119 p. 7 n. 4

+ 8. B

Cabreana  
8  
3

Juan de Heredia  
8  
3

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint handwriting, possibly a signature or name]*

*[Faint handwriting, possibly a signature or name]*

*[Handwritten mark or symbol on the right margin]*

*[Large block of faint, illegible handwriting in the middle of the page]*

*[Faint handwriting at the bottom right of the middle section]*

*[Faint handwriting at the bottom left of the page]*

*[Faint handwriting enclosed in a rectangular box]*

*[Faint handwriting below the boxed area]*

*[Faint handwriting at the very bottom of the page]*

D.<sup>no</sup> Fran. <sup>co</sup> Cortesga contador de frag.<sup>ta</sup> de la Real Armada  
de la nombrada Astrea?

Certifico que desde quatro de Enero del presente  
año asta el de la g<sup>ra</sup> ambos inclusive por dispo-  
sicion del Comand.<sup>te</sup> G<sup>ral</sup> de la presente Esquadra  
se les abona a los Individuos de la dotacion de  
este buque las raciones enteras ordinarias  
de su mada sin bino que con motivo de aver es-  
tado asistiendo al ca.<sup>mo</sup> por Pirrey de este Reyno  
de jaron de percibir y les corresponden en dine-  
ro en la forma siguiente.

Raciones Suim. de abo-  
nteras parte de la  
ord.<sup>da</sup> de Abm. en peso ta  
sin bino

S.<sup>o</sup> Cirujano

D.<sup>no</sup> Bartolome Lorenilla . . . . . 203 $\frac{2}{3}$  . . . . . 38 . . . . . 1 $\frac{1}{2}$  . . . . .

Grumete.

Juan de la Torre . . . . . 177 $\frac{2}{3}$  . . . . . 33 . . . . . 2 $\frac{1}{2}$  . . . . .

+ 381 $\frac{2}{3}$       71      4

De forma que segun demuestran las sumas an-  
tecedentes an devengado durante el mencio-  
nado tiempo trescientas ochenta y una, y  
un tercio raciones enteras ordinarias

destrimada que al respecto de uno y medio real le  
importan setenta y un pesos, y quatro reales de  
plata; y para que pueda satisfacerse les por parte  
Hacienda lo que cada uno de los señalado por  
el Comisario de Guerra y Marina doy la pre-  
sente de dno bouque al Ancla en el Puerto  
del Callao Treinta y uno de Julio de 1763  
setecientos noventa y seis.

Cont. me como Comand. te

Fran. de Ortega

Pedro e Cabrena

R. M. del Sr. N. Jose Manuel de Tayle Ysaga Comisario de  
Guerra y Marina de Navarra, setenta y un pesos quatro  
importe de Trececientos ochenta y una y un tercio Reales  
enteros ordinarios de America, que contiene la Cont'pacion anterior  
Lima y Julio Treinta y uno de 1763 setecientos noventa y seis.

son 71. p. 4. 26.

no saber firma asu

Bartholome Coronilla

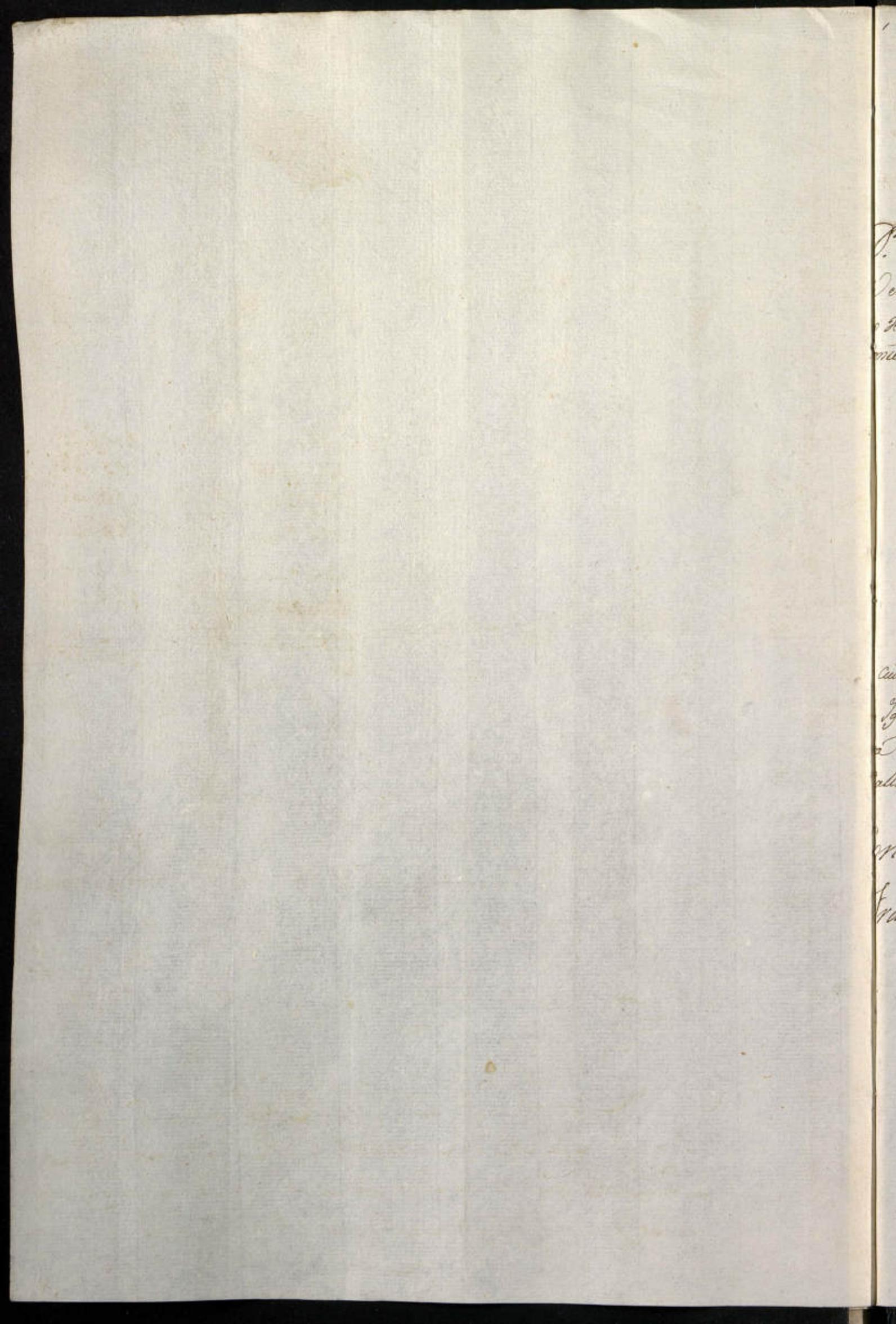
luego, firmo B. me Coronilla

N. B.

Cabrena

le  
d  
he  
no  
re  
s  
No

u  
at  
D  
I  
re  
i.



Yo el Comisario Maestro Mayor de Vivieres de la Real Armada de S. M. nombrada la Armada  
 en virtud de orden del Sr. D. José Manuel de Tagle Navarrete Comisario de Guerra Mi-  
 nistro de la Real Hacienda y Marina del Asiento de Vivieres para la ciudad de Madrid Sr.  
 como Comisario los Generales de Vivieres, Tomé he entregado para Dacia en la forma siguiente

Ciento Arrobas y Diez y Dos <sup>tr.</sup> de Carne:

Torca.....	..... a 2 <sup>rs</sup> 0 <sup>ms</sup> .....	201 <sup>rs</sup> 6 <sup>ms</sup>
Diez y Dos Arrobas y Catorce <sup>tr.</sup> de Ancho.....	..... a 2 <sup>rs</sup> 3 <sup>ms</sup> 4 <sup>ms</sup> .....	1153 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup>
Diez y Ocho Arrobas y ocho <sup>tr.</sup> de Gananzos.....	..... a 10 <sup>rs</sup> 7 <sup>ms</sup> .....	1153 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup>
Doce Arrobas de Triples.....	..... a 2 <sup>rs</sup> 7 <sup>ms</sup> .....	1128 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup>
Doce Arrobas y Doce <sup>tr.</sup> de Pallas.....	..... a 2 <sup>rs</sup> 7 <sup>ms</sup> .....	1128 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup>
Ciento <sup>tr.</sup> de Leña.....	..... a 10 <sup>rs</sup> 7 <sup>ms</sup> .....	1128 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup>
Una fanega de Sal.....	..... a 28 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup> .....	1128 <sup>rs</sup> 4 <sup>ms</sup>

Los Generales me hago cargo en virtud de este conocimiento y uno que por Duplicado he firmado  
 Igual No debiendo ser para el pago que debe hacerse al porvenir de  
 de cuenta de la Real Hacienda asiendo de la ciudad de Madrid al Ancho en el Puerto  
 de Callao treinta y uno de Julio de mil Setecientos Noventa y seis

en mi Interv.  
 Juan Cortegosa

Yo el Comisario

Recibo del Sr. D. José Manuel de Tagle  
 Navarrete Cav. Aborn. de Carlos 3.º Com. de Guerra. Ministro de  
 R.ª Haz. y Marina, Just no ciento noventa y cinco <sup>tr.</sup> que  
 se me entregaron de los Vivieres, que ante el ant. conocimiento heven

ministrado para la dicitura de la Frag<sup>ta</sup> de S. M. nombrada, la  
Astrea durante el mes de la fha. con arreglo a los precios esti-  
pulador en la contrata celebrada p. este Asentista con la  
Maxima en S. de Junio de 1799. Y para que conste y sirva  
de data al expresado S. Mto. firmo este en la Comis.<sup>a</sup> de  
Gra. y Maxima de Lima y Julio 21. de 1796.

son de D. S. J. L. n.

Antonio Coronel

V. B.

Cabrera  
B

la  
i-  
a  
ra  
re





Do  
Vita  
De  
unio  
C

cu  
ado  
emid  
h  
Som  
ra

Don J<sup>on</sup> del Caño Maestro de Puercas de la Fragata de S. M. nombrada la Astrea Vicari.  
 Vicari. de orden del Señor D.<sup>o</sup> Jose Manuel de Tagle Trasaaga Comisario de Guerra Mi.  
 de Real Hacienda y Marina del Asentista queda el Pan Trusco para la ciudad  
 una D.<sup>o</sup> Alejandro Aldon las Raciones de Vno Pan. que ha entregado para Diania en  
 forma siguiente

Dosmil ochocientas treinta Raciones de:

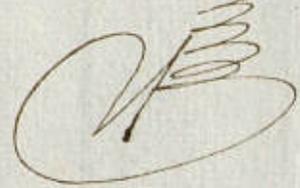
Pan Trusco..... <sup>u</sup> 12 p. 7 m. " 206 p. 2 m.

cuando fuese me hago Cargo en Vicari. de este conocimiento y otro que por Duplicado he  
 sido con igual fin recibiendo Servicio de solamente para el pago quedare hacer al  
 Asentista por guerra de la Real Hacienda a bordo de la ciudad Tragata al  
 en el Puerto del Callao treinta y uno de Julio de mil seiscientos noventa y seis

con mi Interv.<sup>o</sup>

Jon del Caño

Man. de Ortega



Decreti del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Josef Manuel de Tagle Trasaaga  
 Cavallero de la R.<sup>o</sup> y distinguida orden de Carlos 3.<sup>o</sup>  
 Comisario de Guerra. Ministro de la R.<sup>o</sup> Marina y Marina  
 Docientos scip. 205 y medio ad. por el imp.<sup>o</sup> de las Dosmil  
 ochocientas treinta Raciones de Pan Trusco, q. conotan el otro  
 conocim. havon ministrado p.<sup>a</sup> Diania de la Frag. de S. M. la Astrea en

12  
todo el mes de la fha. con arreglo á los precios estipulados en la  
contrata celebrada por mi con la Marina en S. de Tunja de 1795.  
Y para que conste y sea data á los expresados S. de <sup>U</sup>Alonso, firmo en  
en la Comisaria de <sup>U</sup>India y Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Don Robto. Díaz.

Alexandro Alderete

+ V. B.

Cabrera  
8  
3

76.

67

Rec

67

c

A

to

D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de Miangotarra y Real, Contador de Nario de la  
 Real Armada, y Comisario del Real Hosp.<sup>al</sup> de Vellavista

Certifico q. desde primero del presente mes, hasta el dia de  
 la fecha ambos inclusive, han causado los Individosos de la Tripu-  
 tacion, Cuadracion, y Duracion de Brigada, de la Frag.<sup>ta</sup> de S. M.  
 Nombada las Arucas, las Cuentas q. almarjen de cada uno se  
 señalar, en los dias q. han permanecido enfermos en el espitaval de  
 pital, segun se demuestran en la forma sig.<sup>te</sup>

	Oficial Mayor	Entradas	Salidas	Entradas y Salidas sin socorro socorridos han causado
Piloto . . . . .	D. <sup>no</sup> Fran. <sup>co</sup> Lunco . . . . .	9.	46.	5.
entre socorrido	Jm de Mar			
Alguacil de ag. <sup>ta</sup>	Dom. <sup>no</sup> Antonio Loucero . . . . .	1.	3.	3.
Com. <sup>de</sup> de Equip. <sup>ta</sup>	Manuel Diez . . . . .	7.	43.	7.
<u>Artilleros de Mar</u>				
	Damon Guisarro . . . . .	1.	31.	31.
	Simon Yglesias . . . . .	1.	13.	13.
	Josef Aoldar . . . . .	1.	8.	8.
	Vicente Penaroch . . . . .	1.	23.	23.
	Fran. <sup>co</sup> Taya . . . . .	1.	15.	19.
	Jm el mismo . . . . .	24.	1.	
	Antonio del Pio . . . . .	1.	40.	40.
	Antonio Escoro . . . . .	2.	14.	13.
	Narciso Louder . . . . .	1.	12.	6.
	Fran. <sup>co</sup> Baldrig . . . . .	17.	31.	45.
	Josef Rodas . . . . .	44.	27.	10.
	Petro Garcia . . . . .	22.	29.	8.
	Josef Ballesteros . . . . .	29.	1.	3.
				174

Vicente Rodriguez . . . . . 30 " " " 2

Marineros

Manias Junio . . . . . " " " " 38

Josef Ant. Garza . . . . . " " " " 38

Bernardo Mercenario . . . . . " " 4 " 8

Manzo Firado . . . . . 24 " " " 8

Quimetas

Domingo Hernandez . . . . . " " 8 " 8

Fran. Amoro . . . . . " " 38 " 38

Ramon Amasaga . . . . . " " 42 " 42

Pablo Buelo . . . . . 43 28 " 9

Paxe

Josef Gordillo . . . . . 22 27 " 6

Guarnisioro

Fran. Munoz . . . . . " " 11 " 11

Fran. Puche . . . . . " " 12 " 12

Donato e Gaspar . . . . . 6 " 10 " 8

Fuero Espino . . . . . 12 " 26 " 45

Brigadas

Ayudante . . . . . Fran. Cabreria . . . . . 14 " " " 17

Ym. . . . . Pl. auto Serbilla . . . . . 27 " 38 " 6

387

Don Trescientas ochenta y siete Estancias las q. ha  
causado los Individuos q. quedan Relacionados  
gun parese de la Suma antecedente, y p. a gu  
Consejo y quedau y. la Comisaria de Guerra y.

Marina haberse los correspondientes a bonos deq estan en el  
mencionado Hosp<sup>al</sup> de Vellas. a Hincra y uno de Julio de  
mil setecientos Noventa y Seis

CO  
Mam. de Miamgolana

Recivi del Sr. D. José Juan de Eagle Navaga Cav. alonni  
de Carlos D. Com. de Inca. Suro. de R. Da y Marina, ciento  
quarenta y cinco p. unid. p. el inq. de las trece y once ochenta y cinco  
Estancias y otra p. a traer. cada una han caurido en el R. de Hoja. de  
Vellas. lo Enform. medicinas en el durante el inq. de la p. proced. de  
de la Tripulac. y Guarnic. de la frag. de S. M. nombrado la Avitia.  
Y para q. conve y sea deca al esp. p. el Sr. Suro. firmo en la  
Com. de Inca. y Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Son 145 p. unid.

Antonio Coronel

V. B.

Cabuna

*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Main body of faint, illegible handwriting, possibly a list or account.*

*Summa*  
*10*  
*10*  
*10*